De acuerdo con los lineamientos establecidos dentro de la guía para la elaboración de estudios de sector, emanada de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta lo previsto en su capítulo cuarto, no se hace necesario realizar estudios de oferta y demanda para esta necesidad, pero sí se requiere generar el siguiente análisis:

La UAERMV en cumplimiento de sus funciones y misión institucional, formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto 7859 – "Fortalecimiento Institucional", cuyo objetivo es "*Incrementar el cumplimiento de las políticas que componen el MIPG para el mejoramiento de la gestión interna, fortalecimiento de los procesos y satisfacción de los grupos de valor".*

Uno de los componentes de este proyecto, es el del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG denominado "MIPG", que se adopta con el Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y que se reglamenta por el Decreto Distrital 591 de 2018, a su vez modificado por el Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019; es necesario adoptar éste en el Distrito Capital y sus entidades, como marco de referencia para el diseño e implementación del Sistema de Gestión. En este sentido, la UAERMV ha trabajado para desarrollar e implementar una estrategia para mejorar y mantener un buen desempeño institucional, minimizando los riesgos y brechas contempladas en el marco de los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG está conformado por siete dimensiones, dentro de las cuales se encuentra la dimensión 3: Gestión con valores para resultados, por lo cual en el desarrollo de esta dimensión se tiene en cuenta los lineamientos y la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, y específicamente la "Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos" cuyo propósito es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la contratación de ocho (8) profesionales que conformarán un equipo interdisciplinario (Ingeniero civil (1), Ingeniero hidráulico (1), Economista (3), Administrador de empresas (2) y contador público (1), que desarrollen actividades en las etapas de estructuración y evaluación de los diferentes procesos a desarrollarse bajo las diferentes modalidades de contratación Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa y en general, aquellas actividades que requieran del acompañamiento de estos profesionales en las distintas etapas, de tal forma que las mismas se ajusten y cumplan con la normativa vigente y de este modo fortalecer y contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

Es de anotar que, dentro de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Secretaría General, proceso Gestión Contractual no hay personal que puedan soportar la estructuración económica y técnica de los procesos de contratación que se deben desarrollar durante la vigencia para el efectivo cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

Teniendo en cuenta el objeto y las actividades que se pretenden contratar, y en armonía con las condiciones del acto administrativo vigente, mediante el cual se establece la tabla de honorarios

para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la UAERMV para la vigencia 2022, para este perfil se requiere:

1. Formación exigida al contratista:
 Título profesional y título de posgrado.

2. Experiencia del contratista:
 De 25 a 36 meses de experiencia relacionada

Para la presente contratación se fijaron los honorarios conforme al nivel de servicios especializados, categoría 13, atendiendo las condiciones del objeto contractual y los requisitos de idoneidad y experiencia.